



DECRETO N° 1306

NEUQUÉN, 08 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 9811-M-09 y el Pase N° 29/09 de la División Cultos de la Dirección de Organizaciones Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que esa División, luego de tomar conocimiento de la nota s/n° efectuada por la Asociación Bautista Argentina, en la cual solicita sea declarado de interés municipal el “**III CONGRESO NACIONAL DE JÓVENES BAUTISTAS**”, a realizarse desde el 10 hasta el 12 de octubre de 2009 en las instalaciones de la Fundación Cristiana Neuquén Oeste ubicada en calle Antártida Argentina N° 3955, al cual acudirán jóvenes cristianos para tratar temas que hacen no sólo a la construcción de sus vidas personales sino también a la de ciudadanos valiosos para nuestro país, bajo el lema: “Cambiar por dentro para que cambie afuera”, debatiendo y analizando la integridad en las relaciones interpersonales, en el campo del trabajo, la educación y la fe; da su V° B° a lo requerido;

Que el señor Secretario de Gobierno y el Responsable de la Unidad de Intendencia otorgan su V° B° a lo requerido, y elevan las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, por la cual se declare de interés municipal lo solicitado precedentemente;

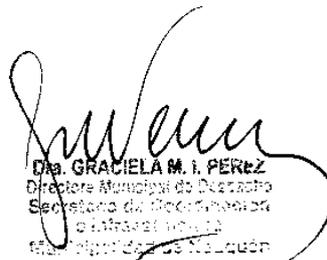
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el “**III CONGRESO NACIONAL DE JÓVENES BAUTISTAS**” organizado por la Asociación Bautista Argentina, a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2009 en las instalaciones de la Fundación Cristiana Neuquén Oeste de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Gobierno, mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto a la Asociación Bautis-

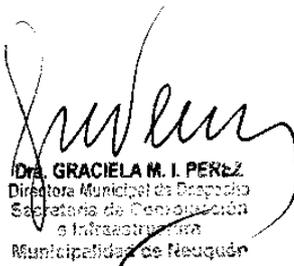

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

ta Argentina.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
SDS.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
MANSILLA.-

